

## LICITACION A 21133

### ACLARACIÓN SOBRE ACTUALIZACION DE PRECIOS

#### **Actualización de precios**

Únicamente serán objeto de ajuste de precios las ofertas formuladas en pesos uruguayos. Las ofertas formuladas en moneda extranjera **no** serán objeto de ajuste alguno, **considerándose al firme**.

La fórmula de ajuste que regirán el cálculo de las variaciones de precio de las ofertas formuladas en moneda nacional es la siguiente:

$$P = P_o * I / I_o$$

siendo:

|                |  |
|----------------|--|
| P              | Precio actualizado del suministro realizado.   |
| P <sub>o</sub> | Precio de oferta del suministro.   |
| I              | Laudo establecido por el Consejo de Salarios para el Grupo No. 19, Subgrupo 8.2 (Franja 2 – Vigilante), correspondiente al último día del mes anterior al de la realización de los trabajos. |
| I <sub>o</sub> | Laudo del ítem anterior al último día del mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.  |

No se aceptarán ofertas que la modifiquen o propongan otras, significando el rechazo de la oferta.